

BASES Y CONDICIONES

1. Participantes

Podrán participar en el Concurso todas las personas que residan permanentemente, o bien no menos de 8 meses del año por razones laborales u otras en cada uno de los siguientes 87 Parajes y 24 Pueblos:

1.1.- Departamento Ayacucho

Pueblos

1. Candelaria
2. San Francisco
3. Lujan

Parajes

1. Balde de Retamo
2. La Brea
3. La Represita
4. Rodeo de Cadenas
5. La Avenencia
6. San Ignacio
7. Santa Ana
8. Balde del Carmen
9. Baldecito de la Pampa
10. Bañadito Viejo

11. Pampa Grande
12. Santa Teresita
13. Balde de Quines
14. San Roque
15. Los Quemados
16. El Caldén
17. La Bajada
18. Balde de los Torres
19. Puesto Barzola
20. Pozo del Molle
21. El Algarrobal
22. Rodeo de Cadenas

1.2.-Departamento Junín

Pueblos

1. Santa Rosa

Parajes

1. Ojo del Rio
2. Las Chilcas

3. Los Chañares
4. Los Lobos
5. Pizarras de Bajo de Veliz
6. Cerrito Blanco
7. El Talita
8. Balde de Escudero
9. Los Cajones

1.3.-Departamento Belgrano

Pueblos

1. Villa de la Quebrada
2. Villa General Roca

Parajes

1. San Antonio
2. Pozo del Tala
3. Pozo Cavado
4. Represa del Carmen
5. Naranja Esquina
6. San Pedro
7. Toro Negro
8. Suyuque Nuevo

9. Hualtarán

10. Santa Rosa del Gigante

11. Árbol Solo

12. Bella Estancia

1.4.-Departamento Pringles

Pueblos

1. La Toma

2. Saladillo

3. La Carolina

Parajes

1. Intihuasi

2. Cerros Largos

3. Paso del Rey

4. La Florida

5. Valle de Pancanta

6. Pampa del Tamboreo

7. Rio Grande

8. San José de los Chañares

1.5.-Departamento San Martín

Pueblos

1. San Martín

Parajes

1. El paraíso
 2. La Vertiente
 3. Tala Verde
 4. Casa de los Tigres
 5. El Puesto
 6. La Totorá
 7. Potrerillos
 8. Paso Grande
 9. La Cocha
 10. Rincón del Carmen
 11. Puerta Colorada
 12. Barrancas Altas
 13. Los Piquillines
- 1.6.-Departamento Pueyrredón

Pueblos

1. El Volcán

2. Zanjitas

3. Potrero de los Funes

Parajes

1. San Roque

2. El Charabón

3. Chosmes

4. El Cazador

5. El Alamito-Charlone

6. Pozo del Carril

7. Juan W. Gez

8. Daniel Donovan

9. Jarilla

10. Los algarrobos blancos

1.7.-Departamento Chacabuco

Pueblos

1. Concarán

2. Renca

3. Tilisarao

Parajes

1. Las Rosas
2. Santa Martina
3. San Pablo Norte
4. El Churrasco

1.8- Departamento Pedernera

Pueblos

1. Juan Jorba
2. Lavaisse

Parajes

1. Santa Isabel
2. La Angelina
3. El Fortín
4. Liborio Luna
5. Nueva Escocia
6. Los Casares- Rio Quinto

1.9.- Departamento Dupuy

Pueblos

1. Unión

2. Anchorena
3. Bagual
4. Fortuna
5. Martín de Loyola
6. Nueva Galia

Parajes

1. Cochequingan
2. Colonia Calzada
3. La Verde

2. PLAZOS

La fecha de apertura el concurso será 15 de junio de 2018.

El plazo de recepción de los trabajos se abrirá el día lunes 13 de agosto de 2018 a partir de las 9:00 horas, y se cerrará el día viernes 31 de agosto de 2018, en el horario de atención del Programa Cultura de 8:00 a 16:00 y en las sedes municipales, culturales y/o escolares que en los pueblos y/o parajes participantes se determinen y oportunamente se comuniquen.

3. TEMÁTICA

La temática general del Concurso es la historia del pueblo y de su gente a través de relatos cortos de los pobladores más antiguos, o bien de quienes recogieron de ellos las historias y recuerdos relacionados con la fundación y la vida del pueblo. Los relatos podrán estar referidos al origen del nombre de la localidad y los primeros tiempos de vida; o bien centrarse en la descripción de las actividades principales de la

comunidad en el pasado, en la escuela, sus maestros más recordados, en las celebraciones religiosas (bodas, bautismos, entierros, procesiones, novenas, rezadores) fiestas populares, bailes, fiestas familiares, fiestas patrias. La historia y la vida del pueblo a partir de las transformaciones y acontecimientos importantes ocurridos y que pueden visualizarse, a través de fotografías antiguas que registran la actividad social y cultural de la comunidad y los cambios edilicios que fueron ocurriendo. La historia a través de cartas, y documentos que dan testimonio de acontecimientos de importancia histórica social, política y cultural. Todo otro registro que en forma ordenada pueda aportar al conocimiento del pueblo sus costumbres y formas de vida

4. FORMATO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

4.1.-Los relatos histórico-socioculturales podrán adoptar los formatos que más convengan a lo que se pretende narrar. Podrán tener un formato digital (audio, video u otros) o bien escritos en computadora (tamaño de fuente 12) o en forma manuscrita. En estos últimos casos, las narraciones no podrán tener una extensión mayor de 10 hojas tamaño A-4. En caso de que la narración del aspecto seleccionado incluya entrevistas a personajes a través de videos o grabaciones, estas no podrán exceder los 10 minutos de tiempo total. En el caso de que tuvieran extensión mayor se presentará el trabajo dentro de los 10 minutos establecidos y podrá agregarse aparte con carácter de “Anexo de registros documentales” la grabación completa.

En el caso de que el trabajo se efectúe a partir de material fotográfico, este deberá presentarse no con las fotografías originales sino con fotocopia de calidad de las mismas y acompañado de una explicación secuenciada de lo que se pretende relatar con el material visual

4.2.-Los trabajos deberán ser originales (de autoría propia) e inéditos (no haber sido publicados antes, en cualquier formato, ni enviados a otro concurso). En caso de que esto no se cumpla, el trabajo quedará descalificado.

5. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

5.1.-Los trabajos deberán ser presentados en sobre cerrado con un seudónimo e indicando el N° de la categoría por la que concursa, el título del trabajo y el pueblo al que pertenece. Dentro de este sobre además del trabajo deberá incluirse otro sobre cerrado dentro del cual se consignará el seudónimo, el nombre del trabajo, la categoría en la que concursa, nombre del Pueblo por el cual se presenta y los siguientes datos personales:

- Apellido y nombres completos.
- Fotocopia de DNI de ambos lados.
- Domicilio.
- Número de teléfono.
- Dirección de correo electrónico (en caso de tenerla).

5.2.-Trabajos grupales

Para los trabajos que sean producto de un trabajo grupal, rigen todas las exigencias de los trabajos individuales, más las que se indican a continuación y que son condición para que el trabajo pueda participar en el Concurso:

- 1.- El trabajo se presenta como grupal bajo un único título y seudónimo.
- 2.- En el sobre cerrado en el que se consignan los datos de los autores se debe incluir:
 - a.-Fotocopia (anverso y reverso) del DNI de cada uno de los integrantes del grupo
 - b.- El nombre completo con su DNI (anverso y reverso) de la persona que el grupo haya elegido para recibir el premio. Esto deberá acompañarse con una nota firmada por los integrantes del grupo y

dirigida a la Jefa del Programa Cultura Dra. Silvia Rapisarda, en la cual informan que la persona que se indica ha sido designada por el grupo para recibir el premio asignado al trabajo en el eventual caso de resultar ganador

5.3.-Trabajos presentados por menores de edad

En caso de que el participante sea menor de edad, deberá adjuntar además de toda la documentación requerida previamente, la correspondiente autorización otorgada por sus padres o tutores con fotocopia de D.N.I.

Como en el caso de los trabajos grupales deberán adjuntar el nombre de la persona que recibirá el cheque del premio en nombre del menor en el caso de resultar el trabajo ganador, acompañando fotocopia (anverso y reverso) de la misma.

5.4.- DEL LUGAR Y MODO DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos podrán presentarse:

a.- Personalmente o a través de una persona acreditada a tal fin en la sede del Programa Cultura sito en San Martín 383 y en las sedes municipales, culturales y/o escolares que en los pueblos y/o parajes participantes se determinen y oportunamente se comuniquen.

b- Por correo postal.

Cuando el trabajo se envíe por correo postal, se tomará como fecha de presentación del mismo la que figure en el sello postal.

El sobre debe enviarse a: Concurso Historias de mi Pueblo y de su Gente – San Martín 383 (CP 5700) San Luis.

Los gastos de envío de los trabajos corren por cuenta de los participantes en el Concurso. El Estado Provincial no se hará

responsable de gastos de ninguna naturaleza que pudieran suscitarse en el envío de los trabajos al lugar de recepción de los mismos.

6. CATEGORIAS

Los participantes deberán elegir presentarse en una sola categoría. Las categorías del concurso son las siguientes:

1. Historia de vida de personas que dejaron su huella en la comunidad.
2. Relatos de la vida del pueblo, (primeros tiempos, origen del nombre, actividades sociales, culturales, tradiciones, hechos importantes) a través del recuerdo y la voz de las personas de más edad de la comunidad que fueron testigos de las mismas o bien de quienes recibieron el relato de los protagonistas.
3. La historia del pueblo a través de cartas, escritos y otros documentos.
4. La vida del pueblo a través de imágenes fotográficas.

7. EL JURADO

Estará compuesto por profesionales idóneos en la temática del Concurso y su tarea será la evaluación de los trabajos y definición de la premiación de los mismos en cada categoría.

El Jurado tendrá plena potestad en la selección de los trabajos ganadores y para decidir la premiación de las obras. Asimismo, podrá reservarse el derecho de declarar desierto el concurso o los premios que estimare, en caso de no reunir los trabajos las condiciones requeridas.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- Acatar las condiciones establecidas en las Bases del Concurso

- Resolver los problemas que pudieren presentarse en el transcurso del Concurso, como así también interpretar las dudas que eventualmente surjan de la aplicación de las Bases
- En reunión plenaria leer y analizar las Bases y establecer las pautas a las cuales se ajustará la tarea, a fin de asegurar la valoración de todos los trabajos
- Dejar fuera de concurso aquellos trabajos que no se ajusten a las Bases y los requisitos
- Efectuar la valoración de los trabajos y realizar la consecuente adjudicación de los Premios
- Efectuar la apertura de los sobres de los trabajos ganadores y de los archivos de los correos electrónicos correspondientes a dichos trabajos y controlar que los mismos reúnan los requisitos establecidos en las Bases. En caso de que faltare alguno de los requerimientos el Jurado tendrá que comunicar al concursante para que en un plazo de 24 hs. regularice los datos. Si no lo hiciere el Jurado podrá seleccionar un nuevo ganador o dejar desierto el lugar.
- Labrar un acta dejando establecido el resultado del Concurso

El Jurado se expedirá en la segunda quincena del mes de setiembre y su fallo será inapelable.

8. LOS PREMIOS

8.1 Premio GENTE DE MI PUEBLO Al trabajo que mejor refleje a partir de historias de vida de personas destacadas de la comunidad aspectos sociales y culturales y /o educativos en la vida del pueblo en un periodo de tiempo determinado Valor del premio: \$15.000,00

8.2 Premio RECUERDOS Y VOCES Al trabajo que mejor refleje la historia del pueblo en tiempos pasados a través de la voz de personas de edad avanzada que dan testimonio de hechos, costumbres, tradiciones, vida social y/o cultural del pueblo o bien a través de la voz de personas que recogieron el relato de quienes fueron protagonistas o testigos de lo que se relata.

Valor del premio: \$15.000,00

8.3 Premio PAPEL ES QUE GUARDAN HISTORIAS Al trabajo que mejor refleje a través de escritos, cartas y otras fuentes primarias escritas, usos, costumbres, tradiciones y /o hechos trascendentes ocurridos en el pueblo en un momento de su historia. Valor del premio: \$15.000,00

8.4 Premio IMÁGENES PARA ILUMINAR LA MEMORIA Al trabajo que mejor registre a partir de imágenes fotográficas antiguas un periodo del pasado del pueblo. Valor del premio: \$15.000,00

8.5 Premio ADQUISICIÓN En el caso de que, por su relevancia e importancia para el acervo del Patrimonio Cultural de la Provincia en alguna de las categorías hubiere un trabajo, además del merecedor del primer premio que amerite ser adquirido por el Estado Provincial, a este trabajo se le otorgará el Premio Adquisición. Valor del premio \$8.000,00

9. MENCIONES

En el caso de que la calidad de los trabajos lo amerite, el Jurado podrá disponer la entrega de menciones especiales.

Valor de las Menciones: \$5.000,00

10. RESTRICCIONES

Los participantes no podrán concursar por más de un pueblo, como así tampoco en más de una categoría y no podrán obtener más de un premio. Los premios serán otorgados por cada trabajo seleccionado, con independencia de que el mismo hubiera sido realizado por dos o más autores. Se deja expresamente establecido que en caso que el trabajo hubiera sido efectuado por varios autores, los premios serán otorgados en forma conjunta y entregados a las personas autorizadas a recibir los mismos conforme lo establecido en el punto 5.2 (BASES Y CONDICIONES).

11. PUBLICACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO

Los trabajos y los nombres de las personas que resultaren premiadas en las diferentes categorías serán dados a conocer el 1 de octubre de 2018 a través de medios de comunicación social.

Los autores de los trabajos premiados serán contactados para la comunicación oficial del premio obtenido en las direcciones que cada uno haya registrado.

12. TRABAJOS PREMIADOS

Los trabajos que resulten premiados quedarán en poder del Estado Provincial y pasarán a formar parte del Patrimonio Cultural de la Provincia, quedando a resguardo y disposición como materiales de consulta para futuras investigaciones, sin que esto genere derecho alguno a compensación o pago de importe a los autores, con excepción del que corresponda al premio obtenido. Los autores de los trabajos que obtuvieron el Primer Premio o el Premio Adquisición aceptan el traspaso de dominio de los mismos a favor del Estado Provincial y le dan derecho a este a editar, publicar, distribuir y reproducir dichos trabajos sin que esto implique derecho a pago de honorarios o importe de ningún tipo por dichos conceptos.

13. DEVOLUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que no resultaren premiados y que hubieren sido entregados y/o enviados por correo postal a la sede del Programa Cultura deberán ser retirados por sus autores a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el día 30 de dicho mes. Pasados los 30 días de la fecha límite para su devolución el Estado Provincial podrá disponer de su destino y no habrá derecho a reclamo alguno.

14. SITUACIONES NO PREVISTAS

Toda situación no prevista en las Bases será resuelta por el Programa Cultura a través de la curadora del Concurso Lic. Leticia del Carmen Maqueda a cuyo correo electrónico: maquedaleticia60@gmail.com podrán realizarse las consultas que se estimen necesarias.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las prescripciones contenidas en las Bases del mismo y da derecho al Estado Provincial a actuar en consecuencia

Para retirar bases y condiciones: en los municipios y las escuelas de cada uno de los pueblos y/o parajes y en la sede del Programa Cultura, sito en calle San Martín N° 383, Ciudad de San Luis.

Para atención de consultas sobre aspectos generales del concurso dirigirse a la persona responsable de la organización general del Concurso Lic. Leticia del C. Maqueda a la siguiente dirección de correo electrónico: maquedaleticia60@gmail.com